



Para concluir: Don Manuel Crespo ha sido arrendatario en el anterior año económico y ha cumplido bien y fielmente sus compromisos, y se halla en posesión del arriendo, desde primero del presente mes.

Además: de no haber licitadores en la cuarta subasta, lo que podría suceder, por llevar ya, cuando tuviera efecto, un mes del año económico, habría de tenerse en administración la recaudación de esos arbitrios, y de todos modos en interinidad, cosa que siempre ha repugnado la Corporación Municipal.

En cuanto cree el que suscribe, deber adicionarse al anterior correcto dictamen del oficial del Negociado de Propios. = Murcia 14 Julio 1895 = Agustín Hernandez = rubricado =

El Señor la Cierros, hace uso de la palabra para defender el voto particular. Comienza manifestando que ha descendido a los escaños de los Concejales para discutir con entera libertad y que ninguno se crea colibido para expresar sus opiniones; que ha firmado el voto como individuo de la Comisión de Propios y como Letrado, quita por motivos de rectitud y moralidad, porque es preciso cortar de raíz los abusos en las subastas que se vienen celebrando en el Ayuntamiento, que son un verdadero escándalo, puesto que a ellas acuden una porción de primistas, que, con el mayor descaro, se reparten el dinero que debía entrar en las arcas municipales, dentro del mínimo salar